



REF: Aprueba Trato Directo para la ejecución del proyecto
"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO".

TREHUACO, 20 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 152 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°04 de fecha 12.01.2023 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Fondo de Transferencia de Capital-Subtítulo 33, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
3. El decreto alcaldicio N°163 de fecha 17 de marzo de 2023 que declara desierta, disminuye plazo de licitación y llama a segunda la licitación del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
4. El decreto alcaldicio N°258 de fecha 28 de abril de 2023 que declara desierta el segundo llamado a licitación ID: 4521-2-LQ23, se procede a una licitación privada, se disminuye plazo de la licitación y se nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
5. El decreto alcaldicio N°442 del 12 de julio de 2023 que adjudica licitación ID 4521-3-H223 para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
6. El decreto alcaldicio N.º 0135, del 13 de febrero de 2024, Revoca Licitación ID.: 4521-3-H223.
7. El Informe del Departamento de Educación que propone trato directo para la ejecución del proyecto a empresa Reinaldo Fabián Araneda Garrido de fecha 9 de febrero de 2024.
8. El Informe N°18 de Asesora Jurídica Municipal, Sra. Carla González Retamal, de fecha 9 de febrero de 2024, que otorga visto bueno a modalidad de contratación para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"**.
9. El certificado N°013 del Secretario Municipal, de fecha 13.02.2024, que certifica acuerdo de Honorable Concejo de aprobar trato directo para la ejecución del proyecto **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO"** a la empresa Reinaldo Fabián Araneda Garrido.
10. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
11. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades
12. y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La importancia de la mejora de la infraestructura de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris y la necesidad de ejecutar el Proyecto de **CONSERVACIÓN DE LA SALA CUNA**, así dar cumplimiento con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

APRUÉBESE TRATO DIRECTO con empresa **REINALDO FABIÁN ARANEDA GARRIDO, RUT: [REDACTED]**, representada legalmente por don Reinaldo Fabián Araneda Garrido, Cedula Nacional de Identidad N.^o [REDACTED], para la ejecución de la "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARCOÍRIS, TREHUACO**", por un monto de **\$182.540.328**, para lo cual dispondrá de un plazo de 70 días corridos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DMV/MFH/NTR/est
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldíos, Archivo Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



VºBº ASESOR JURÍDICO